

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la demandada Anayul Rodríguez de Corzo, otorgó poder. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

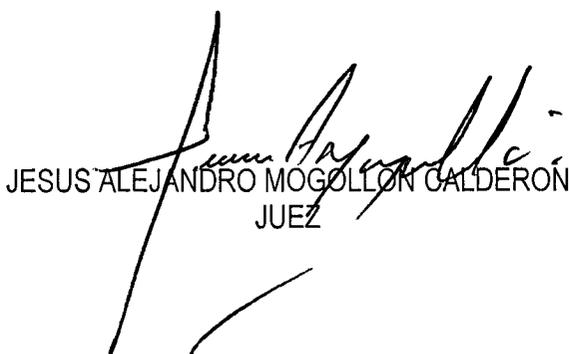
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dos de diciembre de dos mil veintiuno

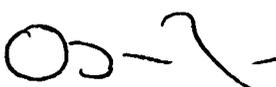
Ref. Ejecutivo 2020-00503-00, promovido por Avanzar Inmobiliaria Ltda., contra Ángela Patricia Durán Murillo, Giovanni Durán Murillo, Anayul Rodríguez de Corzo y Gerson Antonio Zambrano Rueda.

Atendiendo la solicitud elevada por el abogado Cristhian Camilo Avendaño Buitrago, no se accede a reconocerle personería, toda vez que, mediante proveído de fecha 20 de octubre de 2021, visto a folio 22, del C-1, se dio por terminado el proceso por pago total.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 115 hoy,
3 DE DICIEMBRE DE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO